



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NÚMERO 32065001-069-2026**

**“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL”**

BASES DE LICITACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-069-2026**, relativa a la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”, a precio fijo y por tiempo determinado**, operación financiada con recursos provenientes del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, correspondiente a la partida 32501, para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que al arrendamiento que oferte se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

a).- Fabricantes o Productores Regionales, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Distribuidor Regional, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja

California.

c).- Proveedor Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados, identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 Pesos M.N. (Dos Mil Doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** mediante depósito a cuenta, en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 4307259929 CLABE 002020043072599296 en Banamex. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de

representación;

- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ARRENDAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su proposición por **la totalidad de las partidas que integran el paquete único**, debiendo cumplir con las Especificaciones Técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

Las proposiciones deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a arrendar, propuestos por los licitantes, en sus propuestas técnicas deberán cumplir con las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases como a continuación se detalla, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

ANEXO TÉCNICO PAQUETE ÚNICO

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	VEHÍCULO USADO TIPO SEDAN 4 PUERTAS 4 CILNDROS T/CVT MODELO 2023 MOTOR: 1.5 L ATKINSON TIPO: 4 CILINDROS NORMATIVA DE EMISIONES: EURO V POTENCIA: 113 HP @ 6,000 RPM TORQUE: 111 LB/FT @ 4,500 RPM TRANSMISIÓN: CVT	2	PIEZA

	<p>TANQUE DE COMBUSTIBLE: 45 L SUSPENSIÓN DELANTERA / TRASERA: DELANTERA TIPO MCPHERSON / TRASERA CON BARRA DE TORSIÓN</p> <p>SEGURIDAD SISTEMA DE FRENOS ANTIBLOQUEO (ABS) / SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) / CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESP) / CONTROL DE FRENADO EN CURVA (CBC) / ASISTENTE DE FRENADO (BA) / SISTEMA DE CONTROL DE PAR (MSR) / SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN (TCS) / BOOSTER ELECTROHIDRÁULICO (HBB) / CONTROL DINÁMICO DEL VEHÍCULO (VDC) / ASISTENTE DE ARRANQUE EN PENDIENTES (HHC) / SISTEMA DE DESCENSO DE PENDIENTES (HRC) / LUCES DE FRENADO DE EMERGENCIA (HAZ) / SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE NEUMÁTICOS (TPMS) / BOLSAS DE AIRE: 6 / ALERTA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD (CONDUCTOR / PASAJERO) / SEGURO DE NIÑOS PARA PUERTAS TRASERAS E ISOFIX / LLANTA DE REFACCIÓN / ALARMA CON INMOVILIZADOR</p> <p>INTERIOR VESTIDURAS EN PIEL SINTÉTICA / ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL 6 POSICIONES / ASIENTO DEL COPILOTO CON AJUSTE MANUAL 4 POSICIONES / VOLANTE MULTIFUNCIÓN FORRADO EN PIEL / VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA / LÁMPARA DE LECTURA PARA SEGUNDA FILA DE ASIENTOS / 4 VIDRIOS ELÉCTRICOS (CON FUNCIÓN DE UN SOLO TOQUE PARA ABRIR Y CERRAR LADO CONDUCTOR CON FUNCIÓN DE SEGURIDAD) / PORTALENTES</p> <p>EXTERIOR RINES ALUMINIO 16" / LUCES PRINCIPALES DE HALÓGENO CON PROYECTOR / LUCES DE DÍA (DRL) / DIRECCIONALES EN RETROVISORES / ESPEJOS RETROVISORES CON AJUSTE ELECTRÓNICO / ESPEJOS RETROVISORES CALEFACTADOS / ESPEJOS RETROVISORES ABATIBLES ELECTRÓNICAMENTE / LIMPIAPARABRISAS AERODINÁMICO /</p>		
--	---	--	--

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

	<p>DESEMPAÑADOR TRASERO CON TEMPORIZADOR / QUEMACOCOS ELÉCTRICO</p> <p>TECNOLOGÍA LUCES DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO / FILTRO DE AIRE DE CABINA / AIRE ACONDICIONADO DIGITAL / CONTROL CRUCERO / BOTÓN DE ENCENDIDO DE MOTOR / COMPUTADORA DE VIAJE 3.5" TFT / SISTEMA DE LUCES "FOLLOW ME HOME" / CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS / BOCINAS DE ALTA FIDELIDAD: 4 / SISTEMA DE MANOS LIBRES BLUETOOTH / PUERTOS USB: 2 / RADIO AM/FM / PANTALLA TÁCTIL A COLOR 8" / MG CONNECT ANDROID AUTO® / APPLE CARPLAY® / CONTROLES DE AUDIO EN EL VOLANTE / SENSORES DE REVERSA / CÁMARA DE REVERSA</p> <p>RENDIMIENTO (KM/L) CIUDAD: 14.5 / CARRETERA: 19.4 / COMBINADO: 16.3</p> <p>EMISIONES CO2 (G/KM) CIUDAD: 162.8 / CARRETERA: 120.9 / COMBINADO: 143.9 /</p> <p>TIPO DE COMBUSTIBLE: 87 OCTANOS</p> <p>ACCESORIOS (KIT DE EMERGENCIA) GATO/ LLAVE DE BIRLOS, /TAPETES/ TRIÁNGULOS DE SEGURIDAD(2) / EXTINTOR/ CABLES PASA CORRIENTE</p>		
--	--	--	--

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
2	<p>CAMIONETA USADA TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR V8 8 CIL TA 4X4 MODELO 2023</p> <p>MOTOR: 5.7 L V8 HEMI MDS VVT (SISTEMA DE DESCONEXIÓN DE CILINDROS) CÓDIGO DE MOTOR: EZH POTENCIA: 395 HP @ 5,600 RPM TORQUE: 410 LB-PIE @ 3,950 RPM SISTEMA DE ENCENDIDO REMOTO DE MOTOR TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA 8 VELOCIDADES CON PERILLA DE CAMBIOS</p>	5	PIEZA

<p>RELACIÓN FINAL DE EJE TRASERO: 3.92 EJE TRASERO ANTI-SPIN TRACCIÓN: 4X4 TIPO DE DIRECCIÓN: DIRECCIÓN ELECTROASISTIDA (EPS) RADIO DE GIRO (M): 6.00 SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTES HELICOIDALES, AMORTIGUADOR CON CARGA DE GAS Y BARRA ESTABILIZADORA, INDEPENDIENTE CON HORQUILLAS SUSPENSIÓN TRASERA CON RESORTES HELICOIDALES, 5 LINKS Y EJE SÓLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA ALTERNADOR: 180 A BATERÍA: 730 A LIBRE DE MANTENIMIENTO AMORTIGUADORES: DELANTEROS Y TRASEROS DE TRABAJO PESADO</p> <p>SEGURIDAD BOLSAS DE AIRE FRONTALES MULTIETAPA (CONDUCTOR Y PASAJERO); LATERALES; TIPO CORTINA (DELANTERAS Y TRASERAS) / FRENOS DELANTEROS DE DISCO / FRENOS TRASEROS DE DISCO / FRENOS ABS / CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD / ALARMA DE SEGURIDAD / ALERTA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD (CONDUCTOR Y PASAJERO) / CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA / MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS / LLAVE ELECTRÓNICA CODIFICADA CON INMOVILIZADOR / APERTURA A CONTROL REMOTO DESDE LLAVE / CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD</p> <p>INTERIOR AIRE ACONDICIONADO MANUAL / FILTRO DE AIRE EN CABINA N95+BIO / RADIO CON PANTALLA DE 5", UCONNECT DE 3RA GENERACIÓN CON BLUETOOTH Y MANOS LIBRES / PUERTO USB (SOLO CARGA) CON MEDIA HUB CON PUERTOS USB (2) Y AUX / ASIENTO DELANTERO DE TELA 40/20/40 TIPO BANCA CORRIDA Y ABATIBLE CON AJUSTE MANUAL / ASIENTO TRASERO DE TELA 40/20/40 TIPO BANCA CORRIDA, PLEGABLE / CONSOLA CENTRAL TIPO DESCANSABRAZOS CON PORTAVASOS INTEGRADO (CON OPCIÓN A 3ER ASIENTO) / ALFOMBRA EN PISO /</p>		
---	--	--

	<p>TAPETES EN AMBAS FILAS / CRISTALES TINTADOS / CRISTALES DELANTEROS ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN ARRIBA/ABAJO DE UN SOLO TOQUE / ESPEJO RETROVISOR (DÍA/NOCHE) / MANIJAS DE ASISTENCIA PARA EL ACCESO A CABINA / SISTEMA DE AUDIO CON 6 BOCINAS / CENTRO DE INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO CON PANTALLA TFT 3.5" (B/N) / VENTANA TRASERA CORREDIZA CON AJUSTE ELÉCTRICO / VOLANTE DE DIRECCIÓN CON AJUSTE DE ALTURA / SEGUROS ELÉCTRICOS / COMPUTADORA DE VIAJE / SALIDA DE CORRIENTE AUXILIAR DE 12 V / VISERA DE PASAJERO CON ESPEJO</p> <p>EXTERIOR</p> <p>PARRILLA CROMADA / FASCIAS DELANTERAS Y TRASERAS NEGRAS / GANCHOS DE ARRASTRE / ESPEJOS EXTERIORES NEGROS ABATIBLES, CON AJUSTE ELÉCTRICO Y FUNCIÓN DESEMPAÑANTE / LIMPIAPARABRISAS VARIABLE INTERMITENTE / MANIJAS EN COLOR NEGRO / BEDLINER TIPO SPRAY / LÁMPARA EN ÁREA DE CARGA / FAROS DELANTEROS DE HALÓGENO QUAD CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO / ENGANCHE DE REMOLQUE CON CONECTOR DE 4 Y 7 CLAVIJAS / RIN DE ACERO DE 17X7.0 / 17" (TAMAÑO/PULGADAS) / LLANTAS: 265 / 70 R17 BSW TODO TERRENO. LLANTA DE REFACCIÓN DE TAMAÑO NORMAL CON RIN DE ACERO / ENGANCHE PARA REMOLQUE CLASE IV / PLACAS PROTECTORAS PARA SUSPENSIÓN DELANTERA Y CAJA DE VELOCIDADES</p> <p>RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE CIUDAD (KM/L): 6.37; CARRETERA (KM/L): 10.01; COMBINADO (KM/L): 7.61 / TANQUE DE COMBUSTIBLE: 98 L</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>ALTO: 1,941 MM / ANCHO SIN ESPEJOS: 2,017 MM / ÁNGULOS DE ENTRADA / SALIDA / VENTRAL: 19.3°/21.6°/26.2° /CAPACIDAD DE ARRASTRE: 4,493 KG / CAPACIDAD DE CARGA EN EJE DELANTERO: 1,769 KG - 58% / CAPACIDAD DE CARGA EN EJE TRASERO: 1,769 KG - 42% / CAPACIDAD DE CARGA: 790 KG / DISTANCIA ENTRE EJES: 3,572 MM / LARGO: 5,816 MM / PESO BRUTO VEHICULAR: 3,316 KG / PESO VEHICULAR: 2,526 KG</p>		
--	--	--	--

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

	ACCESORIOS (KIT DE EMERGENCIA) GATO/ LLAVE DE BIRLOS, /TAPETES/ TRIÁNGULOS DE SEGURIDAD(2) / EXTINTOR/ CABLES PASA CORRIENTE		
--	--	--	--

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
3	<p>CAMIONETA USADA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 CIL TM 4X2 MODELO 2023</p> <p>MOTOR COMBUSTIBLE GASOLINA DESPLAZAMIENTO (L) 2.5 DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN 89 X 100 NÚMERO DE VÁLVULAS POR CILINDRO 4 POTENCIA NETA (HP @ RPM) 166 @ 6,000 RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10:01 SISTEMA DE INYECCIÓN MULTIPUNTO TORQUE NETO (LB-PIE @ RPM) 178 @ 4,000 TRANSMISIÓN TIPO 6MT TRACCIÓN 2WD FRENOS DELANTEROS DISCO VENTILADO, TRASEROS TAMBOR SISTEMA DE DIRECCIÓN TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA, DIÁMETRO DE GIRO (M) 12.6 SUSPENSIÓN DELANTERA DOBLE HORQUILLA, TRASERA DE MUELLES SISTEMA ELÉCTRICO ALTERNADOR (AMPERES) 120 A TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO TREN MOTRIZ (RELACIÓN DE ENGRANES) 1RA 4.805 / 2DA. 2.481 / 3RA 1.478 / 4TA. 1.000 / 5TA. 0.825 / 6TA 0.700 / REVERSA 4.835 / RELACIÓN FINAL 4.636</p> <p>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) / DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) / ASISTENCIA DE FRENADO (BA) / BOLSA DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR, PASAJERO, LATERALES Y DE CORTINA / CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE 3 PUNTOS: 2 CON AJUSTE DE ALTURA CON PRETENSIONADOR Y LIMITADORES DE CARGA / CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS DE 3 PUNTOS: 3 / INMOVILIZADOR / ALARMA ANTIROBO / CONTROL DINAMICO</p>	8	PIEZA

	<p>VEHICULAR (VDC) / DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO (LSD) / ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTES (HSA) / ASISTENTE DE ESTABILIDAD DE REMOLQUE (TSA) / CÁMARA DE REVERSA / ISO-FIX / ALERTA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD / SEGURO PARA NIÑOS EN PUERTAS TRASERAS / SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS)</p> <p>INTERIOR AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON VENTILAS DELANTERAS / ASIDERAS: 6 / ASIENTOS DELANTEROS DE BANCA SEPARADOS / ASIENTOS DE TELA / ASIENTO DEL CONDUCTOR CON 6 POSICIONES Y AJUSTE MANUAL / ASIENTO DEL PASAJERO CON 4 POSICIONES / ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON 3 CABECERAS / CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS DEL LADO DE CONDUCTOR CON SENSOR DE VELOCIDAD / FUNCIÓN CIERRE/APERTURA DE PUERTAS CON CONTROL REMOTO / CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS RESINA / GUANTERA SIN LLAVE / VISERAS ESPEJO DE VANIDAD E ILUMINACIÓN / TOMACORRIENTE DE 12V: 3 / VIDRIOS ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE DEL LADO DEL CONDUCTOR / VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA</p> <p>CONFORT Y TECNOLOGÍA SISTEMA DE AUDIO CON PANTALLA DE 7" / APPLE CARPLAY & ANDROID AUTO / NÚMERO DE BOCINAS 4 / NÚMERO DE TWEETERS 2 / BLUETOOTH® CON RECONOCIMIENTO DE VOZ / CONTROL DE VELOCIDAD CRUCERO / VOLANTE CON CONTROLES DE AUDIO/MANOS LIBRES/CONTROL CRUCERO / MONITOR COLOR 7"</p> <p>EXTERIOR 4 GANCHOS DE CARGA DENTRO DE LA CAJA / RIELES EN EL TECHO EN COLOR PLATA / ESTRIBOS LATERALES / DEFENSA FRONTAL AL COLOR DE LA CARROCERÍA / DEFENSA TRASERA AL COLOR DE LA CARROCERÍA / MANIJAS DE PUERTA CROMADAS / 4 LODERAS / LUCES TRASERAS DE BULBO / PARRILLA CROMADA</p>		
--	---	--	--

	<p>VISIBILIDAD ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE ELÉCTRICO / ESPEJOS EXTERIORES EN CROMO / ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALES / ESPEJO RETROVISOR ANTIDESLUMBRANTE MANUAL / FAROS DE HALÓGENO CON ACABADOS EN NEGRO / FAROS CON FUNCIÓN FOLLOW ME HOME / DESEMPAÑADOR TRASERO CON TEMPORIZADOR / LIMPIAPARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLE / SENSIBLE A LA VELOCIDAD</p> <p>DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LARGO 5,253 / ANCHO 1,850 / ALTO TOTAL (CON RIELES EN TOLDO) 1,837 / DISTANCIA ENTRE EJES 3,150 / CLARO AL PISO (ESTÁTICO) 221 / ÁNGULO VENTRAL (GRADOS) 30.2/24.6 / ÁNGULO VENTRAL (GRADOS) 21.9</p> <p>CAJA DE CARGA (MM) LARGO 1,509 / ANCHO 1,560 / ANCHO ENTRE LLANTAS 1,134 / PROFUNDIDAD 519 / RINES DE ALUMINIO 17" / LLANTAS 255/65R17 ALL SEASON / LLANTA DE REFACCIÓN DE TAMAÑO COMPLETO CON RIN DE ACERO</p> <p>PESOS (KG) PESO VEHICULAR 1,814 / PESO BRUTO VEHICULAR 2,850 / CAPACIDAD DE CARGA (KG): 1,036 / TANQUE DE GASOLINA (L) 80</p> <p>RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KM/L)* CIUDAD 9.8 / CARRETERA 14.2 / COMBINADO 11.4</p> <p>CAPACIDAD DE ARRASTRE KILOGRAMOS 1,588</p> <p>ACCESORIOS (KIT DE EMERGENCIA) GATO/ LLAVE DE BIRLOS, /TAPETES/ TRIÁNGULOS DE SEGURIDAD(2) / EXTINTOR/CABLES PASA CORRIENTE</p>		
--	---	--	--

CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio de arrendamiento es bajo la modalidad "TODO INCLUIDO" de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Carta compromiso suscrita por el apoderado o representante legal de este, en la que se haga referencia al número de procedimiento, dirigida a la SADER en la que manifieste respaldar con la disponibilidad y la entrega en tiempo y forma de los vehículos, según corresponda, así como la cantidad solicitada

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- Los vehículos arrendados deberán ser modelos 2023, disponibles en el mercado y el kilometraje a la entrega de las unidades no deberá exceder de los 100,000 km (cien mil kilómetros)
 - Entregar un expediente por unidad, con la documentación necesaria en materia legal, fiscal, vial, ambiental, de seguros y tarjeta de circulación
 - Las unidades no deberán contar con ningún tipo de propaganda por parte de la empresa arrendadora
 - Seguro de cobertura amplia (con cobertura) en México vigente durante el arrendamiento sin costo para la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), y sin pago de deducibles derivados de siniestros o coberturas para la SADER.
 - El seguro de cobertura amplia deberá cumplir como mínimo con las siguientes coberturas:
 - Daños materiales
 - Robo o pérdida total
 - Responsabilidad civil en bienes y personas 2,000,000.00 M.N.
 - ACC conductor 100,000.00 M.N.
 - Gastos médicos ocupantes 200,000.00
 - Defensa legal amparada
 - Asistencia vial amparada
 - RC cruzada amparada
 - Placas y tarjeta de circulación vigente en toda la vigencia del arrendamiento sin costo para la SADER
 - El proveedor del servicio deberá proporcionar y programar el mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades, incluyendo cambios de aceite, frenos y lubricación general en el kilometraje que señale la póliza de mantenimiento del fabricante del vehículo sin costo para la SADER
 - Para el cambio de neumáticos es el siguiente: cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad o si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale, deberá ser remplazado de manera inmediata, el cambio de neumáticos será de acuerdo con el desgaste normal del uso del vehículo, siempre que se garantice el correcto funcionamiento de la unidad sin costo para la SADER
 - El mantenimiento será efectuado en las agencias automotrices que correspondan o talleres autorizados y se deberá sustituir la unidad en mantenimiento por otra de
-

iguales características sin costo para la SADER cuando la reparación exceda un plazo de 10 días hábiles

- En caso de siniestro dictaminado como pérdida total, o en caso de robo previo reporte realizado por el Administrador del contrato y/o resguardante de la unidad ante la Aseguradora y a partir de la presentación de la denuncia o Acta de Hechos correspondiente ante la Autoridad Competente, El prestador del servicio entregará dentro del plazo de 5 días hábiles, un vehículo, el cual podrá ser seminuevo con las mismas características técnicas de los vehículos de conformidad con lo previsto en el presente Anexo
- En caso de robo de autopartes, neumáticos, rines y documentos requeridos para la circulación vehicular, la reposición de éstos quedará a cargo del Prestador del Servicio, para lo cual, será necesario que el servidor público usuario del vehículo realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar, debiendo el Administrador del Contrato informar a El prestador del servicio en un plazo no mayor a 24 horas para que se pueda iniciar los trámites para la reposición de piezas y/o documentación de la unidad
- Sustitución de vehículo en un plazo máximo de 120 horas en caso de incidentes, accidentes o cualquier tipo de siniestro o desperfecto mecánico que sufra la unidad, en el sitio donde ocurra la incidencia
- Las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, de acuerdo con los procedimientos de la Norma Administrativa de Servicios Generales de Gobierno del Estado de Baja California, excepto las que se produzcan en el lapso de tiempo que el vehículo se encuentre en posesión y uso del personal de El prestador del servicio.
- Cada unidad se deberá entregar dos juegos de llaves idénticas.
- Las unidades deberán contar con la llanta de refacción y con las herramientas necesarias para su instalación.
- Se deberá entregar un kit de emergencias, Gato, llave de birlos, tapetes, triángulos de seguridad (2), extintor y cables pasa-corriente.
- La empresa arrendadora deberá designar un ejecutivo de cuenta que atenderá los requerimientos de la SADER, para lo anterior se deberá proporcionar el nombre de la persona a contactar así como número telefónico personal (celular) y cuenta de correo electrónico, para la atención de casos extraordinarios, dicha persona deberá contar con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato correspondiente

- Concluida la vigencia, incluyendo las modificaciones o ampliaciones previstas en la normatividad aplicable, La SADER contará con un plazo de hasta 15 (quince) días naturales para devolver a El prestador del servicio, las unidades materia del arrendamiento, durante este plazo no se generarán cargos o costos adicionales.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ARRENDAR:

El lugar de entrega de las unidades requeridas será en la ciudad de Mexicali, B.C. en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, km 22.5 carretera Mexicali-San Luis s/n ejido Sinaloa, Mexicali, B.C., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas para su registro e inventario.

Quedando bajo responsabilidad del proveedor la importación, el pago de aranceles, pago de impuestos y demás gastos generados para llevar a cabo la adecuada entrega de las unidades vehiculares.

4.3 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ARRENDADOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de la firma de dicho instrumento legal hasta el 31 de diciembre de 2026.

La entrega total de las unidades será a partir de la emisión del pedido, no se aceptarán entregas parciales y deberá ser por la totalidad de los bienes especificados en la presente licitación. Lo anterior bajo la condición de puesto en piso; es decir, incluyendo a cuenta del proveedor los costos generados por gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga.

El licitante que resulte adjudicado será el responsable de entregar las UNIDADES VEHICULARES de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1 de estas bases, esto incluye que cada una de las unidades vehiculares se encuentren en aptas condiciones mecánicas así como de higiene, es decir, completamente limpias y con los tanques de gasolina llenos en sus totalidad para ser utilizados al momento de su entrega; situación que serán aplicadas en igual de condiciones al momento de su entrega por parte del órgano Solicitante.

Se entiende que las unidades serán recibidas a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Para la recepción de los bienes e inspección, la Secretaría de Agricultura de Desarrollo Rural designa la **C. Alejandro Jiménez Tapia** como **encargado para el seguimiento del procedimiento de contratación**, y se realizará dentro de los 3 (tres) días siguientes

a la recepción de estos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Así mismo se informa que **el Administrador de contrato** es el **Lic. David Alfredo del Moral Silva**, director de Administración de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES A ARRENDAR:

El periodo mínimo de garantía del arrendamiento objeto de la presente licitación será **durante la vigencia del contrato** y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos del arrendamiento, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes arrendados.”

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El Pago de los bienes en arrendamiento ofertados, materia de la presente licitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la manera siguiente:

El pago se efectuará en pesos mexicanos de **MANERA MENSUAL**, una vez transcurrido el mes de arrendamiento que corresponda, previa entrega y recepción de la factura original respectiva a entera satisfacción del “Órgano solicitante” y en los términos establecidos en el contrato, el pago se realizará dentro de los 30 días naturales contados a partir de la presentación de la orden y la factura correspondiente.

Datos de facturación:

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: GEB4603194H7.

Domicilio: Calzada Independencia 994 centro cívico, Mexicali, Baja California, código postal 21000.

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, **NO UTILIZAR GRAPAS;** serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento, no deberán establecer ninguna condición distinta a las establecidas en las presentes bases, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal,** las proposiciones serán desechadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes para el arrendamiento, incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en las Especificaciones Técnicas a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en

los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO en que participa.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en el numeral 4.1 de las presentes bases.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación, señalando **número de partida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía de los bienes propuestos** para el arrendamiento; así mismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega.** Documento que no deberá contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste **las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **ANEXO 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar su propuesta en caso de que lo contenga.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 3** de las presentes bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono.
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) IDENTIFICACIÓN.- Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.

D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el formato **ANEXO 4** proporcionado en estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 5** presentado en estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

– Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante el SAT o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en su caso), el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal con al menos 1 (un) año de antigüedad en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de al menos 2 contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con experiencia; además deberá presentar

constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con los bienes que se pretenden contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación, cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 6** de las presentes bases, así mismo deberá adjuntar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido POSITIVO emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, debiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

K) CATÁLOGOS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

participa, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral **4.1** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de partida, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal**, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo emitido por el fabricante se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo el no presentar el catálogo emitido por el fabricante para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos emitidos por el fabricante para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

L).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando **número de partida, descripción corta de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, modelo** y el precio unitario por **partida**, el cual deberá ser indicado en **moneda nacional** (pesos mexicanos), desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra por partida (por día), subtotal por partida (por mes), importe por la totalidad de cada una de las partidas que integran el paquete único y el total de la propuesta** y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a

trasladar, el licitante deberá cotizar de acuerdo a las cantidades y presentaciones señaladas en el numeral 4.1 de las bases de licitación; **así mismo, deberá incluir las condiciones de precio y pago indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.**

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para la totalidad de las partidas que integra el paquete único en que desea participar, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes para el arrendamiento materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreo, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

ASÍ MISMO deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **ANEXO 9** proporcionado en estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **ANEXO 10** proporcionado en estas bases de licitación, la cual debe ser por la totalidad de la partida única en que participa.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá

solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estarán dirigidos al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California** al domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000; indicarán la identificación de la licitación para la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **32065001-069-2026**.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del arrendamiento que se pretende contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, **por lo que deberán de exhibir copia del recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas**, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico lulloag@baja.gob.mx, **debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono (686) 558-1010 extensión 1607.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el día 25 de mayo de 2026 a las 09:30 horas**. El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo el día **26 de mayo de 2026 a las 09:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las **10:30 horas del día 03 de junio de 2026**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo de 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA** a las **10:30 horas del día 03 de junio de 2026** en la Sala de Juntas

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio descrito en el primer párrafo del presente numeral; durante el evento, la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA** tendrá verificativo a las **12:00 horas del día 08 de junio de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será

firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

a) REVISIÓN DOCUMENTAL. - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA Y LOS CATÁLOGOS CON RELACIÓN A LOS BIENES OFERTADOS, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a contratar.

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios del arrendamiento materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- e) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida
- f) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- g) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- h) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- i) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones y condiciones.
- j) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- l) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios por partida en número y letra, el importe de la partida, total de la propuesta sin IVA y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- m) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables.
- n) Una propuesta económica cuyos precios sean insolventes.
- o) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- p) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- q) Presentar documentación (Anexos, Formatos, escritos y cartas) no dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California (Salvo que la convocante señale expresamente que debe ser dirigida (o) al órgano solicitante.
- r) Falta de señalamiento del número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- s) Discrepancias entre catálogos de bienes ofertados contra la propuesta técnica.
- t) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PAQUETE**, al licitante que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio de las **partidas que integran el paquete único** incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de

los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes, y/o servicios requeridos en el numeral 4.1 de las presentes bases previo al acto de fallo, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, por lo que, el (los) licitante(s) estará(n) obligado(s) a aceptar dicha disminución o aumento, en caso contrario su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de los bienes y/o servicios requeridos por la Convocante, se harán constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El **FALLO** de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **10 de junio de 2026 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado:

<https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- 1.** Por caso fortuito o fuerza mayor. - entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
- 2.** De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a “La convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "La Convocante".

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de "La Ley".

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "La Convocante" la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al "Órgano solicitante" dentro de los **15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10%
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10%
De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15%

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California en su caso, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del "El Reglamento".
- Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el "órgano solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor de "La Convocante" derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de "La convocante".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al **1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso** hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total

del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacerse

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “La Convocante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 de “El Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “La convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de licitación que nos ocupa se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su

Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el numeral 12 de estas bases.

23. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Normas oficiales
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Manifestación de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 8” Manifiesto de supuestos del art. 69b del CFF
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____
FIRMA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ARRENDAR:
GARANTÍA DE LOS BIENES ARRENDAR:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y el orden indicado.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante_____ en el procedimiento
de licitación pública regional número _____ manifiesto que los bienes que
oferto, cumplen con las Normas Oficiales **siguientes:**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE
LEGAL)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada
_____ quien participa en el procedimiento de licitación pública
regional número_____ manifiesto que los bienes que oferta mi
representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
MANIFIESTO DE FACULTADES
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE
VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA
PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE
LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO
DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO
DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA FÍSICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, por mi propio derecho, en mi carácter de licitante del procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA MORAL
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, que participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitante:
Domicilio:
Representante:

No. Partida	Descripción	Cantidad	unidad de medida	precio unitario en letra (por día)	precio unitario en letra (por día)	subtotal (por mes)	subtotal por la vigencia del contrato

IMPORTE TOTAL CON LETRA:	SUBTOTAL PROPUESTA	
	IVA % A TRASLADAR	
	TOTAL	

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el Arrendamiento de _____ para _____(ÓRGANO SOLICITANTE)_____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la (s) PARTIDA ÚNICA : _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:

Totalidad de la partida única POR UN MONTO TOTAL de: \$_____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que La Convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A)	Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) Normas oficiales (anexo 2)
B)	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
C)	Identificación
D)	Declaración de Integridad (anexo 4)
E)	Manifestación de impedimentos legales (anexo 5)
F)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
G)	Currículum del licitante
H)	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)
I)	Manifiesto de responsabilidades administrativas (anexo 7)
J)	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF (anexo 8)
K)	Catálogo de los bienes emitidos por el fabricante
L)	Copia del recibo de pago

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

A)	Catálogo de Conceptos. (anexo 9)
B)	Propuesta Económica. (anexo 10)